

Juzgado 03 Administrativo - Bolívar - Cartagena

De: postmaster@cartagena.gov.co
Para: notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 4:41 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION INCIDENTE DESACATO DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA RADICADO 13001-33-33-003-2017-00009-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

Asunto: NOTIFICACION INCIDENTE DESACATO DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA RADICADO 13001-33-33-003-2017-00009-00



NOTIFICACION
INCIDENTE DES...

Juzgado 03 Administrativo - Bolívar - Cartagena

De: postmaster@cartagena.gov.co
Para: ambiente salud dadis
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 4:41 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION INCIDENTE DESACATO DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA RADICADO 13001-33-33-003-2017-00009-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[ambiente salud dadis](#)

Asunto: NOTIFICACION INCIDENTE DESACATO DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA RADICADO 13001-33-33-003-2017-00009-00



NOTIFICACION
INCIDENTE DES...

Juzgado 03 Administrativo - Bolívar - Cartagena

De: postmaster@cartagena.gov.co
Para: Acciones de Tutelas
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 4:41 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION INCIDENTE DESACATO DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA RADICADO 13001-33-33-003-2017-00009-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Acciones de Tutelas](#)

Asunto: NOTIFICACION INCIDENTE DESACATO DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA RADICADO 13001-33-33-003-2017-00009-00



NOTIFICACION
INCIDENTE DES...

Juzgado 03 Administrativo - Bolívar - Cartagena

De: Juzgado 03 Administrativo - Bolívar - Cartagena
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 4:41 p. m.
Para: ambiente salud dadis; accionesdetutelas@cartagena.gov.co; notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co
Asunto: NOTIFICACION INCIDENTE DESACATO DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA RADICADO 13001-33-33-003-2017-00009-00
Datos adjuntos: Z130ActaAudienciaPruebasIII.pdf; Z114ActaAudienciaDePruebasContinuacion.pdf; 46ActaAudiencialInicial.pdf



Juzgado Tercero Administrativo del
Circuito de Cartagena
SIGCMA

Cartagena D. T. y C., 31 de mayo de 2023

Señores:

Dr. Álex Tejada Núñez en su calidad de director del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13001-33-33-003-2017-00009-00
Demandante	ARTURO BELTRÁN POLO
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO / ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A. / CLÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S. / MEDICINA INTEGRAL S.A. / CLÍNICA BLAS DE LEZO Y FUNDACIÓN VISUAL INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S.
Link expediente	13001333300320170000900 RD

Cordial Saludo,

Por medio del presente mensaje NOTIFICO PERSONALMENTE de la providencia proferida al interior de la acción de la referencia, la cual dispuso:

“Primero: ABRIR incidente de desacato en contra del Dr. Álex Tejada Núñez en su calidad de director del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) y/o quien haga sus veces, por el incumplimiento de la decisión impartida en auto interlocutorio No. 10431 de 9 de noviembre de 2022, requerida por este Despacho en auto de 31 de enero del 2024

Segundo: Notificar Personalmente al Dr. Álex Tejada Núñez, quien ostenta el cargo de director del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), sobre la apertura de este trámite incidental y CÓRRASELE TRASLADO por el término de dos (2) días para que ejerza su derecho a la defensa, pida pruebas y controvierta las existentes y en general para que se pronuncien sobre esta providencia.

Se le advierte al incidentado que la apertura del presente tramite incidental no lo exonera del cumplimiento de la carga procesal probatoria que le fue impuesta en auto interlocutorio No. 10432 de 9 de noviembre de 2022, requerida por este Despacho en auto de 31 de enero del 2024."

CON EL PRESENTE CORREO SE REMITE PDF DE PROVIDENCIA NOTIFICADA EN ESTE CORREO Y LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL DONDE REPOSAN ACTUACIONES.

De conformidad con el art. 197 de la Ley 1437 de 2011, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

"Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

Cordialmente,

Monica Blanco Montes

Secretaria

Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena

Centro- Avenida Daniel Lemaitre calle 32 #10-129

Edificio antiguo telecartagena



Aviso No. 1: Se agradece que en la respuesta que remita a este Despacho se señale con claridad el juzgado, referencia del expediente y el número de oficio si es del caso.

Aviso No. 2: Esta dirección de correo electrónico, es de uso único y exclusivo de envío de mensaje de datos conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A., todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestro servidor.